

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 18** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

El apartado duodécimo de la Orden 2299/bis, de 13 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, establece que la Dirección General de Seguridad e Interior, comprobado el cumplimiento de los requisitos referidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes calificados como aptos, que deberá ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de la expedición de la correspondiente certificación acreditativa.

La Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid ha comprobado en el plazo establecido en el apartado undécimo de la Orden 2299/bis, de 13 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la documentación aportada por cada uno de los aspirantes declarados provisionalmente aptos en las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El Tribunal Calificador de las pruebas mencionadas ha propuesto a esta Dirección General el listado definitivo de aspirantes declarados aptos en las pruebas.

En su virtud, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dicha relación será expuesta en los tabloneros de anuncio de la Oficina de Atención al Ciudadano y en los Registros de las Consejerías que figuran en el Anexo.

Segundo

Los aspirantes declarados aptos en esta Resolución pueden recoger, en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 43, séptima planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, el Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el distintivo que han de portar según lo establecido en el Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, a partir de la fecha en que se haga constar su disponibilidad en la página web de la Comunidad de Madrid, cuya dirección es www.madrid.org

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 11 de mayo de 2015.—El Director General de Seguridad e Interior, PS (Orden 101/2015, de 16 de enero), el Viceconsejero de Presidencia e Interior Francisco Javier Hernández Martínez.

ANEXO

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Registro	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Albasanz, números 14-16
Transportes, Infraestructuras y Vivienda	Calle Maudes, número 17
Educación, Juventud y Deporte	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Empleo, Turismo y Cultura	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/15.519/15)

